



MEMORÁNDUM N° 84

ANT : Res. Exenta N° 952 de la Dirección Nacional de Sename, de 20 de marzo de 2020, que modifica el Instructivo para el registro de la atención y pago de subvención de los Proyectos PRI.

MAT: Remite Lineamientos Técnicos para la atención de los programas PRI durante la contingencia COVID-19.

SANTIAGO, 26 MAR 2020

**DE : VIVIANA PETRIC MENESES
JEFA DEPARTAMENTO DE ADOPCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**A : DIRECTORAS/ES REGIONALES.
COORDINADORAS/ES UNIDADES REGIONALES DE ADOPCIÓN**

Junto con saludarles cordialmente, como es de su conocimiento, mediante la Resolución Exenta citada en el antecedente, esta Dirección Nacional modificó el Instructivo para el registro de la atención y pago de subvención de los Proyectos PRI vigentes, incorporando dos nuevos eventos de intervención no presencial, que les permitan a estos proyectos, mantener los procesos de intervención, en condiciones que disminuyan las posibilidades de contagio durante la contingencia COVID-19, información que se encuentra disponible en la plataforma Senainfo, sin perjuicio de lo cual, se adjunta copia de la aludida resolución.

Adicionalmente a ello, se ha estimado pertinente elaborar lineamientos técnicos relativos a las intervenciones no presenciales que se contemplan para los Programas PRI, los que se adjuntan al presente, con el objeto que sean remitidos por ustedes al

respectivo Programa de su región, y sean de conocimiento de las Unidades de Adopción regionales, para los efectos de las consultas que puedan recibir de los proyectos, así como de la supervisión que les corresponderá realizar cuando sea factible.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Viviana Petric Menezes
Departamento de **VIVIANA PETRIC MENESES**
Jefa de **DEPARTAMENTO DE ADOPCIÓN**
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
★

CvSC/EVL

DISTRIBUCION:

- Direcciones regionales
- Coordinadoras/es Regionales
- Depto. de Adopción.
- DEPRODE